

RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2010 DEL DIRECTOR GENERAL DE EUSKAL ESTADISTIKA ERAKUNDEA/INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO EL «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDOR DE GAMA ALTA UNIX DE ALTA DISPONIBILIDAD» (EXPTE. 22/2010).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto habilitado al amparo del artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que se deja constancia en el expediente de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas.

RESULTANDO que con fecha 22 de septiembre de 2010, por esta Dirección General se dictó Resolución de adjudicación provisional a favor de la empresa ABACO INT, S.A. publicándose con la misma fecha en el Perfil de Contratante.

RESULTANDO que por la adjudicataria se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ha procedido en plazo a depositar la garantía requerida en la Tesorería General del País Vasco.

CONSIDERANDO los artículos 135.4, 138 y 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en referencia a la adjudicación definitiva del contrato, publicidad de las adjudicaciones y formalización de los contratos.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa se me otorgan en el artículo 4 del Decreto 12/2000, de 25 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Euskal Estatistika-Erakundea/Instituto Vasco de Estadística, (BOPV, núm. 19, de fecha 28 de enero de 2000), en relación con el artículo 3 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre Régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV núm. 134, de fecha 12 de julio de 1996).

RESUELVO

1.- Elevar a definitiva la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2010 por la que se adjudicó provisionalmente el contrato que tiene por objeto el «**suministro e instalación de servidor de gama alta UNIX de alta disponibilidad**» (Expte. 22/2010), a la empresa **ABACO INT, S.A.** por importe de **cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos treinta euros con cincuenta y cuatro céntimos (433.830,54.-€)**, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos, incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, y cualquier otro impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y el beneficio industrial del contratista.

El IVA total soportado por la Administración será de sesenta y seis mil ciento setenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (66.177,54.-€).

2.- El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes desde la formalización del contrato en documento contractual administrativo. En todo caso, antes del 31 de diciembre de 2010.

3.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo previa comunicación de este acuerdo a todas las partes interesadas en el procedimiento.

4.- Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación.

5.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser **recurrido potestativamente en reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado **en el plazo de un mes o ser impugnado directamente** ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2010.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL EUSKAL ESTADISTIKA-ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA**

Fdo.: Javier FORCADA SAINZ